**SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN**

**Llamado a aportar información — próximo informe sobre el  
empoderamiento legal de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados**

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia se refiere a los siguientes puntos: “Ejemplos sobre las modalidades e innovaciones de empoderamiento legal a nivel comunitario, local, nacional e internacional” y “Enfoques prometedores para la asociación entre abogados y asistentes jurídicos y otros defensores de la justicia de base”.

Al respecto, describiremos las experiencias surgidas de la implementación del Programa PatrocinAr, de los Dispositivos Duales de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género, de las Redes Federales de Centros de Mediación Comunitaria y de Formación Escolar, y del Programa de Mediación, Métodos de Gestión Participativa de Conflictos y Reducción de Violencia en Ámbitos Penitenciarios.

**PROGRAMA PATROCINAR**

En relación al punto “Enfoques prometedores para la asociación entre abogados y asistentes jurídicos otros defensores de la justicia de base”, consideramos importante destacar la experiencia recogida a partir de la creación del Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PatrocinAR), concretada el 13 de mayo de 2022 por Resolución N° 471/22, a partir del convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, UNICEF y la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), en el marco de las políticas de prevención de embarazo adolescente y abuso sexual contra niñas/os y/o adolescente.

Actualmente el Programa funciona en 22 provincias y en la Ciudad de Buenos Aires, y brinda patrocinio jurídico gratuito e integral a niñas, niños y adolescentes, y a personas adultas que hayan padecido situaciones de abuso durante la infancia y la adolescencia. Para ello, a cada jurisdicción cuenta un/a abogad/a especializado/a en la materia, que no sólo representa a las personas en las causas penales motivadas por el abuso sexual, sino también en todas aquellas derivadas del mismo, como por las que tienen por objeto el régimen de cuidado personal y alimentos, entre otras. El Programa también cuenta en su sede central con un equipo interdisciplinario compuesto por psicólogas, psiquiatra infanto juvenil, abogadas y psicólogas sociales, que brindan soporte a las abogadas del territorio y a las personas patrocinadas, y establece articulaciones con organismos locales del sistema de protección.

El Programa también realiza un relevamiento estadístico interno de las personas patrocinadas, en razón de edad, género, estudios, ocupación, relación con el agresor, entre otras categorías, con el objeto de promover un adecuado abordaje integral, revisar y adaptar sus intervenciones y perfeccionar la política pública.

Las principales vías de ingreso de los casos son Línea 149 de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas y de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. También ingresan casos a través de organismos externos, como los servicios locales de protección y hospitales públicos, entre otros.

En relación específica a la interrelación que se da entre el Programa, sus profesionales y los demás asistentes jurídicos que abordan la temática, debemos destacar la valiosa experiencia de las Mesas Territoriales sobre Abordaje del Abuso Sexual contra las Infancias (ASI) y el Embarazo Forzado (EF). Organizadas conjuntamente entre el Programa, SENAF y UNICEF, estas instancias se realizan a nivel federal y convocan a todas/os las/os actoras/es del sistema de protección (Poderes Judiciales locales, efectoras/es de la salud y la educación, organismos de niñez y organizaciones de la sociedad civil).

Finalmente, el Programa también capacita y genera espacios de formación profesional técnica y práctica, de actualización normativa y de sensibilización, para personal y funcionarias/os del Poder Judicial y de los sistemas de salud y educación y/o cualquier otra/o profesional que se desempeñe en la temática.

**DISPOSITIVOS DUALES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y RASTREO DE AGRESORES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

La articulación interinstitucional ya constituye un paradigma que permite profundizar el alcance y la eficiencia de las políticas públicas, y esta gestión ha impulsado su transverzalición a nivel federal, a los organismos nacionales y locales, a los diferentes poderes y jerarquías del Estado, al ámbito académico y a las organizaciones de la sociedad civil.

Este enfoque incluso ha influido en el modo de gestionar los Dispositivos Duales de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género, que se utilizan para garantizar el cumplimiento de las restricciones de acercamiento dictadas por la justicia en casos de alto riesgo de violencia de género.

Es necesario describir brevemente su funcionamiento para explicar luego el modo en que estos Dispositivos permiten promover importantes articulaciones interinstitucionales que jerarquizan y mejoran el abordaje de las violencias.

Por medio de esta tecnología, a través de un sistema de geolocalización satelital se monitorea a la persona protegida y al agresor de manera permanente y continua. Cuando el agresor se acerca a la víctima, o cuando se separa del dispositivo asignado, obstruye su funcionamiento o lo rompe, se activa una alarma que genera la intervención inmediata desde los Centros de Monitoreo, que de ser necesario ordenan la movilización de personal policial.

Estos dispositivos, además de brindar protección, liberan a la mujer de la carga de procurarse su propio resguardo, como ocurre con el botón antipánico. A través de esta herramienta, los Estados provinciales asumen la responsabilidad de la protección. Asimismo, al suplantar a la consigna policial como mecanismo de protección, los Dispositivos Duales evitan la revictimización y facilitan el empoderamiento de la persona protegida, permitiéndole restablecer su vida cotidiana de manera autónoma, a la vez que optimizan el funcionamiento de los recursos policiales, que pueden destinarse a otras tareas mientras no reciban una alerta que requiera su intervención en la urgencia. Desde su implementación, los Dispositivos Duales han demostrado una total efectividad, ya que un agresor ha podido acceder a la persona protegida. Además, la certeza de que se activará la inmediata intervención del personal policial en caso de se active la alarma, hace que opere sobre el agresor un fuerte efecto disuasorio que favorece el cumplimiento de la orden judicial.

Ahora bien, estos Dispositivos exigen la articulación del gobierno nacional, a través del Ministerio de Justicia, con los poderes ejecutivos provinciales que los implementan en cada jurisdicción. Pero también requieren una estrecha comunicación con jueces y juezas, que son quienes ordenan la aplicación en los casos concretos, y con las áreas de género, que deben realizar los informes de riesgo y el seguimiento de la evolución de la medida a los fines de determinar su pertinencia, su prórroga o su interrupción. Las Fuerzas de Seguridad tienen un rol esencial, ya que realizan el monitoreo propiamente dicho e intervienen en caso de una alerta lo determine. También deben conocer el funcionamiento de los Dispositivos y sus implicancias las/os abogadas/os, fiscalas/es y defensoras/es, y todas/os las/os funcionarias/os y agentes de los sistemas de protección, porque se trata de una herramienta compleja, cuya mal implementación puede generar graves consecuencias.

A los fines de profundizar estas articulaciones intepersonales e interinstitucionales, desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, en todas las provincias, realizamos jornadas virtuales y presenciales de capacitación e intercambio de saberes y experiencias. Estos encuentros convocan a miembros de los Poderes Judiciales y Ejecutivos locales con competencia en la materia, Defensorías, Fiscalías, abogadas/os, Fuerzas de Seguridad, áreas de género y a todas/os quienes estén interesados. A partir de la experiencia recogida en estos encuentros, cuyo objetivo principal es fortalecer y perfeccionar el uso de la herramienta, hemos confeccionado un Protocolo Modelo de Actuación, que constituye un aporte a cada jurisdicción para que puedan modificar los propios instrumentos en aquello que consideren conveniente, y que fue publicado por el Servicio Argentino de Información Jurídica (SAIJ), también dependiente de la Secretaría de Justicia, en el marco de la última reunión del Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios.

**RED FEDERAL DE CENTROS DE MEDIACIÓN COMUNITARIA Y RED FEDERAL DE FORMACIÓN ESCOLAR**

Desde la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos (DNMYMPRC), dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, de la Secretaría de Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se sostiene la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria y la Red Federal de Formación Escolar. Ambas redes fueron creadas por la Resolución Ministerial N° 1404/12, y se han constituido como políticas públicas fundamentales a los fines de impulsar el empoderamiento legal de la ciudadanía, dinamizando los procesos de intercambio de saberes y experiencias entre el Estado y la sociedad civil, en torno a los métodos participativos de Resolución de Conflictos (MARC), en el ámbito comunitario y educativo.

En virtud de los convenios celebrados en el marco de las Redes, con organismos públicos y con entidades de la sociedad civil, este Ministerio brinda capacitación y asistencia técnica y práctica, y organiza jornadas de intercambio, dirigidas a los miembros de los Centros de Mediación Comunitaria y de la comunidad educativa, con el objeto de promover y fortalecer las prácticas restaurativas y los métodos alternativos de resolución de conflictos.

El aporte de esta política pública resulta fundamental para fortalecer las capacidades ciudadanas e institucionales para la prevención y el abordaje de los conflictos comunitarios y vecinales, pero también de los conflictos sociales complejos, que afectan particularmente a las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad. A tales fines es necesario brindar, tanto a la comunidad en su conjunto, como a sus referentes y a los agentes y funcionarios de organismos públicos, herramientas teóricas y prácticas para la promoción del diálogo y la búsqueda de consensos, y para el desarrollo de habilidades que les permitan diseñar y conducir con eficacia mecanismos de prevención y abordaje de la conflictividad. Estas capacitaciones están a cargo del equipo docente de la DNMYMPRC, que organiza los talleres y otorga los certificados de participación correspondientes.

Es importante destacar que todos los miembros del equipo docente están capacitados con perspectiva de género, diversidad y derechos humanos, y que en los talleres que dictan transmiten a los participantes estas aptitudes y la importancia de su aplicación.

Un aspecto fundamental del trabajo de las Redes en relación al empoderamiento legal, es que a partir de su sostenimiento se deja una capacidad instalada en la comunidad, para tanto de la conflictividad interpersonal y vecinal, como de los conflictos sociales complejos. En este sentido, el desarrollo por parte de la propia comunidad de las prácticas restaurativas y de los métodos alternativos de resolución de conflictos, contribuye a la pacificación y a la desjudicialización.

En relación al abordaje de los conflictos sociales complejos, debemos destacar que la actualización permanente de conocimientos que realiza el propio equipo docente de la DNMYMPRC, permite incorporar nuevas temáticas para el abordaje, acompañando el devenir del desarrollo social y las nuevas conflictividades que implica, y jerarquizando las capacidades de intervención de las personas capacitadas. Al respecto, merece destacarse el trabajo realizado en función del abordaje de los conflictos ambientales, en cuya especificidad ha comenzado a focalizarse en los talleres de la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria.

Esta acción, que también forma parte del aporte del Ministerio de Justicia al Plan Nacional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático de la República Argentina (PNAyMCC), elaborado en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático, potencia la exitosa experiencia iniciada en 2021 con la celebración del Convenio Marco de Cooperación entre este Ministerio y su par de Desarrollo Productivo, que impulsa el “fortalecimiento institucional de las capacidades de los organismos públicos provinciales y municipales para la gestión, negociación y facilitación del diálogo y comunicación en pos de la prevención de potenciales conflictos y gestión de los existentes vinculados con la actividad minera”, la “intervención y asistencia coordinada a requerimiento de las provincias y municipios, para facilitar procesos de diálogo”, las “capacitaciones para representantes de los organismos mineros provinciales” y la “planificación estratégica para coordinar la implementación de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, para la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible”.

**Programa de Mediación, Métodos de Gestión Participativa de Conflictos y Reducción de Violencia en Ámbitos Penitenciarios**

Este Programa, diseñado por la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos (DNMYMPRC), conjuntamente con la Dirección del Servicio Penitenciario Federal, que desarrolla otra acción fundamental dirigida al empoderamiento legal de la ciudadanía, comenzó a funcionar en agosto de 2011, impulsando el abordaje de los conflictos en el ámbito penitenciario por medio de mecanismos de diálogo y búsqueda de consensos, jerarquizando las capacidades de abordaje institucional con el aporte de herramientas superadoras de las respuestas sancionatorias tradicionales.

Los principales objetivos del Programa son:

* Instaurar prácticas de reducción de violencia en establecimientos carcelarios dependientes del Servicio Penitenciario Federal.
* Implementar un sistema de Mediación y Gestión Participativa de conflictos en ámbitos penitenciarios.
* Incorporar acciones alternativas al uso de medidas sancionatorias
* Promover el aprendizaje de conductas de diálogo y escucha dirigidas a comprender el interés del otro.
* Reducir las intervenciones administrativas y judiciales.
* Promover la adopción de decisiones personales y autónomas en los conflictos.
* Disminuir los perjuicios de las personas privadas de libertad y su familia.
* Incorporar las herramientas necesarias para el sostenimiento y cumplimiento de los acuerdos.
* Asumir la responsabilidad en la co-construcción del conflicto como así también en su resolución.

El equipo de mediadoras/es a cargo del Programa interviene en conflictos institucionales e interpersonales de los internos entre sí, con su entorno social y familiar externo y con el personal del Servicio Penitenciario,

El Programa interviene en situaciones conflictivas que involucran a hombres, mujeres y diversidades, adultas/os, jóvenes adultas/os y adultas/os mayores

Además de desarrollar mecanismos de mediación propiamente dichos, las/os profesionales realizan actividades de capacitación y sensibilización individuales y grupales, dirigidas a los internos y al personal del Servicio Penitenciario.

Cabe destacar la importancia del trabajo en red con diferentes organismos: defensorías, fiscalías, juzgados, diferentes áreas del Servicio Penitenciario Federal, Defensoría General de la Nación: “Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Mujeres Privadas de la libertad”, “Programa Piloto para la Asistencia Jurídica a Hombres Privados de la libertad” y “Programa de Atención a las Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad”. También debemos destacar la articulación con otras áreas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, como la Dirección Nacional de Readaptación Social, la Dirección Nacional de Asistencia a Personas bajo Vigilancia Electrónica y Dirección Nacional de Acceso a la Justicia, entre otras. También, se ha colaborado con la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) a través del Programa de Protección Integral de los Derechos de Niñas y Niños con Madres Privadas de la Libertad.